

Impuesto del VAT post Brexit

Place of supply of services

Para establecer el sitio donde recae la responsabilidad de declarar y pagar el VAT (*value added tax*) (equivalente al IVA español) por la prestación de servicios por parte de una empresa en el Reino Unido (RU), lo primero que hay que analizar es el lugar de suministro (*place of supply*) de dichos servicios ya que será ahí donde existirá la obligación de declarar y pagar el VAT.

Por lo tanto, si el *place of supply* de servicios de una empresa del RU se produce fuera del RU, dicha empresa no deberá de cargar VAT al servicio prestado ya que se entiende que ha quedado fuera del ámbito del RU, lo que se conoce como *outside of the UK VAT scope*.

El RU está formado por Gran Bretaña, Irlanda del Norte y las aguas situadas a menos de 12 millas náuticas de sus costas. La Isla de Man se considera parte del RU a efectos del UK VAT, siendo exigible el UK VAT en la Isla de Man (en virtud de la legislación de Manx, que suele ser paralela a la del Reino Unido). No hay por tanto UK VAT en las Islas del Canal ni en Gibraltar, que están fuera del RU a efectos del VAT.

- Si el servicio se presta a una empresa (*Business to Business* o “B2B”), *the place of supply* es el lugar al que pertenece dicha empresa. En este caso la empresa debe registrar el *Reverse Charge (input and output)*, siempre y cuando no se trate de servicios exentos.
- Si el servicio se presta a una persona natural (*Business to Client* o “B2C”), *the place of supply* es el lugar al que pertenece el proveedor, cargando el VAT que corresponda.

Cuando se aplique la norma B2B, se deberá obtener pruebas comerciales que demuestren que la empresa que recibe el bien o el servicio tiene una actividad comercial y se encuentra fuera del Reino Unido. En el caso de que la empresa se encuentre en un país que pertenezca a la Comunidad Europea, el número de registro de IVA es la mejor prueba de que dicha empresa tiene una actividad comercial. Si dicha empresa no puede proporcionar un número de IVA, se pueden aceptar pruebas alternativas. Por ejemplo, certificados de las autoridades fiscales u otros documentos comerciales que indiquen la

naturaleza de las actividades de dicha empresa en su país de origen. Estas pruebas deben conservarse ante una eventual revisión fiscal por parte de las autoridades fiscales del RU (HMRC). Si no puede proporcionar un número de IVA, o cualquier otra prueba oficial que demuestre claramente que tiene actividad comercial, el suministro de servicios de la empresa del RU debe ser tratado como una transacción B2C, cargando el VAT correspondiente.

Excepciones a la regla general

- i. Si se prestan servicios B2C de carácter profesional, técnico, financiero, intelectual o de cualquier otra naturaleza intangible a empresas fuera del RU no relacionados directamente con Land, el lugar donde se considera que se presta el servicio (the place of supply) es el lugar donde reside la persona natural, siendo por tanto outside of the UK VAT scope, no debiendo de cargarse VAT.
- ii. Si se prestan servicios relacionados directamente con inmuebles (land) el lugar donde se considera que se presta el servicio (the place of supply) es el lugar donde se encuentra el inmueble (Land), sin importar donde se encuentra la parte que recibe o se beneficia de dichos servicios prestados ni si quien recibe los servicios es una persona jurídica o persona natural, (cabe anotar que si se prestan servicios relacionados directamente con una propiedad en un Estado miembro de la Comunidad Europea, puede existir la obligación de registrarse a efectos del IVA en ese Estado miembro para declarar y pagar este impuesto).

A efectos de determinar el lugar de suministro, se entiende por Land cualquier:

- parte específica de la tierra, sobre, por encima o por debajo de su superficie, sobre la que se puede crear un título o una posesión
- edificio o estructura fijada a la tierra, por encima o por debajo del nivel del mar, que no puede desmontarse o trasladarse fácilmente
- elemento que forma parte de un edificio o construcción y sin el cual éste está incompleto (como puertas, ventanas, tejados, escaleras y ascensores)
- elemento, equipo o máquina instalados de forma permanente en un edificio o construcción que no pueden ser trasladados sin destruir o alterar el edificio o la construcción.

Adicionalmente es importante tener en cuenta que si se prestan servicios a una empresa filial radicada en RU pero se factura a la empresa matriz radicada fuera del Reino Unido, se deberá también cargar VAT ya que el servicio se le está prestando a la empresa radicada en el RU.

Escrito por Isabel García.